

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN Nº 1**

**"PLAN DE REGULARIZACIÓN- ACCESIBILIDAD"**

JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA

"SAN FRANCISCO DEL MONTE" (EL MONTE – METROPOLITANA N.P.)

*Ítem: Inversión de Capital*

*Nº Int. CMR-0135-1-2017*

En Santiago, a **04 de diciembre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula de identidad Nº8.046.978-0, ambas con domicilio en calle Dieciocho Nº229, piso 3, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA**, Técnico en Estructuras Metálicas, cédula de identidad Nº 6.667.101-1, con domicilio en calle El Granero Nº533, Villa Los Conquistadores, Paine, adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **03 de agosto de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**SAN FRANCISCO DEL MONTE**", en la comuna de **EL MONTE** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$17.905.399.- (diecisiete millones novecientos cinco mil trescientos noventa y nueve pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **04 de agosto de 2017** y el **17 de septiembre de 2017**.

**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.**

Durante la ejecución del acuerdo, específicamente con fecha **7 de septiembre de 2017**, surgió la necesidad de efectuar modificaciones al proyecto original, en razón a que durante la ejecución de las obras se identificaron algunas diferencias en planos y en el terreno, las que exigieron proporcionar soluciones más integrales a las obras de mejoramiento contratadas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Debido a lo anterior, se sumaron nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$1.370.804.- (un millón trescientos setenta mil ochocientos cuatro pesos)**, correspondiente a reparación de ventana superior en sala de primeros auxilios, cambio de W.C en baño, intervención en fosa y construcción de nuevos drenes de evacuación de aguas lluvias, adquisición y relleno de tierra natural, demolición de cerámica en acceso principal, nuevo piso de radier afinado en acceso, retiro de pilar patio interior, refuerzo estructural (costanera) pino 2x3, adquisición e instalación de baldosas en acceso principal, diferencias en superficies de hormigón en estacionamientos, diferencia de pinturas de alto tráfico en estacionamientos, grifería correspondiente a mono mando tina incluyendo ducha, repisas en oficina Directora, Ganchos de sujeción; y se rebajaron partidas a las ya contratadas por un monto de **\$1.370.804.- (un millón trescientos setenta mil ochocientos cuatro pesos)**, correspondientes a eliminación de baranda, retiro de ventana, modificación de vanos, traslado de puerta de acceso, reubicación de ventana de aluminio, pintura muros, reja divisoria incluyendo puerta metálica, instalación de lavamanos, modificación de red de agua potable y alcantarillado y provisión e instalación de ventana, todo lo anterior conforme a lo detallado en informe



del Inspector Técnico de Obras de fecha 20 de Noviembre de 2017 y autorizado con la misma fecha por el Jefe de Espacios Físicos Educativos de la Región Metropolitana Norponiente, don Pablo Flores Roca.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, complementándose el contrato original en conformidad a la siguiente cláusula y conforme al presupuesto presentado por el contratista con fecha **13 de septiembre de 2017**, en el que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

**TERCERO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

**2. MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

**CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA**  
C.I. N°6.667.101-1  
CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
**ISABEL OYARZÚN ROMÁN**  
DIRECTORA REGIONAL- RMNP  
FUNDACIÓN INTEGRA